



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00862935- -UNC-ME#FCC

VISTO

El expediente EX-2022-00862935- -UNC-ME#FCC donde se cursa la solicitud de la Secretaria de Ciencia y tecnología para la adquisición de equipamiento en el marco del Programa de Modernización Tecnológica según Res. SeCyT N° 388/2022.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que es necesario realizar la compra de la tecnología que permitirá a la Editorial de la FCC la realización del proceso de diagramación, maquetación y edición de libros y revistas, como así también la mediatización de sonidos e imágenes.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, hasta recepcionar los fondos del "Programa Modernización Tecnológica".

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la suma de pesos trescientos un mil ciento treinta y dos con 00/100 (\$301.132.-) a la firma NORTH COMPUTERS S.R.L. CUIT N° 30-70895985-1, según Factura B N° 0012- 00001102, del 11 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2: Autorizar el pago de pesos ocho mil quinientos noventa y nueve con 00/100 (\$8.599.-) a la firma TOMYCO S.A., CUIT N° 30-71525367-0, según Factura B N°00002-00003498, del 11 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3: Autorizar el pago de pesos trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y seis con 82/100 (\$368.046,82.-) a la firma PRO MUSIC S.A.S., CUIT N° 33-71660745-9, según Factura B N° 0001 -00003660, del 11 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 4: Disponer que las erogaciones que demanda la presente sean afrontadas con fondos proveniente de fuente: Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, hasta recepcionar los fondos del “Programa Modernización Tecnológica”.

ARTÍCULO 5: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.